CONVOCATORIA 2027-1

Beca-crédito Fundación Bolívar Davivienda

¡Desde la Universidad El Bosque, queremos CreSer contigo!

Si estudias un pregrado en la Universidad El Bosque, estás entre cuarto y octavo semestre y atraviesas dificultades económicas para pagar tu matrícula, puedes postularte a la beca-crédito al talento de la Fundación Bolívar Davivienda. Aquí encuentras cómo funciona, los requisitos y el proceso.

1. ¿Qué es esta beca-crédito?

Es una ayuda financiera del **90 % del valor de la matrícula**, que aportan por partes iguales la Fundación Bolívar Davivienda y la Universidad. Funciona con el modelo **45 : 45 : 10**:

Parte	Porcentaje	¿Qué significa?
Beca condonable	45 %	No se devuelve si cumples todos tus compromisos.
Crédito a largo plazo	45 %	Lo pagas cuando termines tus materias, con 6 meses de gracia y hasta 72 meses de plazo.
Tu aporte	10 %	Lo pagas al inicio de cada periodo; con este pago quedas matriculado(a).

- Mientras estudias pagas cada semestre los **intereses** del crédito, calculados con una tasa equivalente al IPC.
- Firmas un **pagaré** a favor de la Universidad, con un padre o acudiente como **codeudor**.
- Si cumples los requisitos, la beca-crédito **se renueva cada semestre hasta que termines tu carrera**, previa revisión del Comité de Selección y Seguimiento.
- Cubre solo la matrícula de pregrado; no cubre cursos vacacionales, créditos adicionales, doble programa ni otros gastos.
- Hay **cupos limitados**: máximo 5 estudiantes por semestre.

2. ¿Quién puede postularse?

Debes cumplir **todos** estos requisitos al momento de postularte:

- Ser de **nacionalidad colombiana** y residir en Colombia.
- Ser estudiante de **pregrado exceptuando medicina** y estar matriculado(a) entre **cuarto (4.º) y octavo (8.º) semestre**. En carreras más cortas, estar a dos semestres de graduarte.
- Tener un **promedio acumulado igual o superior a 3,8** sobre 5,0.
- **No tener asignaturas perdidas** en el último periodo académico.
- No tener sanciones disciplinarias en ejecución.

- Estar a **paz y salvo** con la Universidad, según confirmación del Departamento de Soluciones Financieras.
- **No ser beneficiario(a) de programas de financiación** públicos o privados que cubran el 100 % de la matrícula o en los que la Universidad haga un aporte, como LUMNI, 4x1 Opción de Vida, Generación E, Alianza Suma Bogotá Ciudad Educadora, Fondo Transformando Vidas o Ser Pilo Paga.
- **No recibir otro apoyo económico** de la Universidad para el mismo periodo.
- **Demostrar necesidad socioeconómica** con los documentos de la lista y la visita domiciliaria virtual.
- Matricular mínimo el 80% de la carga académica del periodo.
- No tener horas de compensación pendientes de apoyos anteriores.

3. Documentos que debes adjuntar

Adjunta los documentos en el formulario de postulación. Deben ser **legibles, recientes y completos**; si falta un documento obligatorio, la solicitud no continúa en el proceso.

Envía toda la documentación en **un solo archivo PDF**. Las solicitudes que no cumplan este formato no se tienen en cuenta.

Documento	¿Quién lo presenta?
Certificado de ingresos o constancia laboral de la persona de quien dependes económicamente	Todos (obligatorio)
Recibo reciente de un servicio público del lugar donde vives	Todos (obligatorio)
Formato Autorización consulta reporte a centrales de riesgo (Formato Autorización.pdf). Lee las notas debajo de esta tabla antes de firmarlo.	Todos (obligatorio)
Certificado(s) de defunción de pariente que apoyaba económicamente	Si aplica a tu caso
Declaración de insolvencia económica	Si aplica a tu caso
Resolución de reconocimiento de pensión de la persona de quien dependes económicamente	Si aplica a tu caso

Antes de firmar la autorización de consulta en centrales de riesgo, ten en cuenta:

- El formato es de uso general y menciona acciones como solicitar, reportar, suministrar, procesar y divulgar información. En este proceso, la Universidad El Bosque solo hará la consulta; no realizará ninguna de las demás acciones.
- No es una solicitud de crédito. Firmarlo no genera ninguna deuda ni obligación con la Universidad.

- La Universidad no hará ningún reporte a centrales de riesgo, no registrará el comportamiento de pago de quien firma y no compartirá esta información con terceros.
- La información consultada se usa solo para conocer la situación económica de tu hogar y evaluar tu solicitud de apoyo. Se maneja de forma confidencial.
- Donde el formato dice “Datos Deudor”, van los datos de la persona de quien dependes económicamente. Esto no la convierte en deudora de la Universidad. Si dependes de más de una persona, cada una diligencia y firma su propio formato.
- Si eres económicamente independiente, lo diligencias y firmas tú.

Consejo: registra tus datos tal como aparecen en tu documento de identidad y conserva el comprobante de envío de tu solicitud.

4. ¿Cómo postularte? Paso a paso

1. **Revisa los requisitos** y confirma que los cumples.
2. **Reúne los documentos antes de empezar y déjalos en un solo PDF.**
3. **Diligencia el formulario** de la convocatoria de pregrado en **www.unbosque.edu.co/creser** dentro de las fechas establecidas. Acepta las autorizaciones de tratamiento de datos y de conocimiento del reglamento, y adjunta los documentos.
4. **Revisión de tu solicitud.** El Programa CreSer verifica que estés activo(a) en el sistema y que tengas los documentos completos. Con las áreas correspondientes valida tu promedio, paz y salvo, sanciones y cumplimiento de horas de compensación anteriores.
5. **Visita domiciliaria virtual y entrevista (obligatorias).** Te contactaremos por correo institucional para agendar los espacios. Si no se realizan por razones atribuibles a ti, la solicitud se rechaza.
6. **Selección.** El Comité de Selección y Seguimiento de la Fundación y la Universidad escoge a los beneficiarios entre los candidatos preseleccionados.
7. **Resultados.** Te notificamos por tu **correo institucional** y en la página de CreSer.
8. **Si eres seleccionado(a):** Recibirás un correo electrónico desde Soluciones Financieras de la Universidad con la documentación adicional que debes firmar junto con tu deudor solidario y radicar esos documentos en la Universidad. Posteriormente deberás asistir a las inducciones de CreSer y ARL, y cumplir con tus horas de compensación (ver Tus compromisos).

5. Fechas clave

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de noviembre de 2026
Cierre de la convocatoria	19 de diciembre de 2026

Las solicitudes enviadas fuera de estas fechas no se tienen en cuenta.

6. Si te otorgan la beca-crédito: tus compromisos

Tipo	Compromiso
Académicos	Mantener un promedio acumulado de 3,8 o más; no perder ni cancelar asignaturas; cursar al menos el 80 % de los créditos del periodo; no cambiar de programa; terminar tu carrera.
Financieros	Pagar el 10 % al inicio de cada periodo; firmar el pagaré; pagar los intereses cada semestre y, al terminar, el capital del crédito.
Ciudadanos	Cumplir **20 horas semestrales** en el Programa de Competencias Ciudadanas de la Fundación y asistir a las actividades que convoquen la Fundación y la Universidad.
Con la Universidad	Cumplir las **25 horas semestrales** de compensación de CreSer y asistir a las inducciones de CreSer y ARL.

Importante

Si incumples un compromiso, pierdes la beca-crédito y debes pagar de inmediato el 90 % recibido en ese semestre (incluida la parte condonable) y el crédito de los semestres anteriores. Lo mismo aplica si te retiras de la Universidad.

7. Ten en cuenta

- Si cursas doble programa, la beca-crédito cubre solo uno: el que elijas al postularte.
- Los apoyos no son acumulables, retroactivos ni reembolsables.
- El apoyo se aplica únicamente sobre el valor de la carga académica matriculada al momento en que se otorga, según el Acuerdo 17827 de 2023
- El apoyo se aplica hasta por el 100 % del valor del semestre. Si la Universidad otorga un apoyo general a toda la comunidad estudiantil, solo se aplica el excedente del apoyo otorgado por CreSer.
- Puedes renunciar al apoyo si aplazas el semestre o te retiras de la Universidad. Para volver a recibirlo debes postularte en una nueva convocatoria.
- La **falsificación de documentos** o la omisión de información relevante causa la salida del proceso y la sanción de no participación en futuras convocatorias.
- La Universidad puede verificar en cualquier momento la información y los documentos que presentes.

8. Preguntas frecuentes

Estudio Medicina. ¿Puedo postularme?
No. El convenio con la Fundación excluye el programa de Medicina.

¿Cuándo empiezo a pagar el crédito?
Durante la carrera pagas solo los intereses. El capital lo pagas después de terminar tus materias, con 6 meses de gracia y hasta 72 meses de plazo.

¿Qué pasa si no puedo atender la visita domiciliaria?
Escríbenos a creser@unbosque.edu.co antes de la fecha agendada. Si la visita no se realiza por razones atribuibles a ti, la solicitud se rechaza.

Contacto

Correo	creser@unbosque.edu.co
Teléfono	601 648 9000, extensión 1124
Atención presencial	Módulo de atención n.º 19
Página web	www.unbosque.edu.co/creser
Normativa	Acuerdo 17827 de 2023, Reglamento de Apoyos Económicos de la Universidad El Bosque y Convenio de colaboración Fundación Bolívar Davivienda – Universidad El Bosque (CNV-03522).